ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses.	10.60 „
Por un año	20.00 „
Número atrasado	0.20 „

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 10 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.597

EL SIGLO

NOTAS

Está probado que Menelik no es tan negro como lo pintan.

Pudo someter por hambre y sed á la guarnicion de Makallé, muy digna de los honores de la guerra, y la dejó salir pacíficamente.

Hoy los telegamas nos enteran de otros actos no menos interesantes.

El general Arimondi, herido y prisionero en la última batalla, es cuidado con especial esmero por un cirujano abisinio.

Fijas están las miradas en Adigrat, cuyos defensores no pueden ser socorridos á tiempo, segun lo ha declarado repetidas veces el general Baldissera, de manera que la falta de víveres no tardará en producir un desastre inevitable, independiente del valor milit .

Tal es el cuadro, al cual se aplica hoy esta pincelada telegráfica: "Roma, 9—Asegúrase que el coronel Salas ha sido encargado de negociar con el rey Menelik la evacuacion de Adigrat por las tropas italianas."

Si la mision del coronel Salas fuera la que se le atribuye, habria que convenir en que no se tiene muy mala idea de los sentimientos humanitarios del Negus, puesto que se busca en un arreglo el desenlace de una situacion creada y mantenida por las armas, estando las ventajas de parte del sitiador.

* *

Ayer recibimos el 2º número (Paris, febrero) del periódico bilingüe *La República Cubana*. Trae el retrato de Máximo Gomez y una noticia biográfica de la cual extractamos los siguientes párrafos, que condensan los principales hechos militares del afamado jefe revolucionario:

"El general Gomez nació en Santo Domingo. Entró muy jóven en el ejército español, llegando á obtener el grado de comandante. Pasó á Cuba en 1861 con las reservas dominicanas que estaban de guarnicion en Oriente cuando estalló la guerra del 68. Al resonar el grito de independencia fué de los prim os en unirse á los revolucionarios y luchó sin cesar en aquel departamento, con tanta sagacidad como arrojo y valentía y llegando á ser ya entonces una de las primeras figuras militares de las tropas cubanas. En 1872 mandaba 2.500 hombres y al año siguiente, al morir en el campo de batalla el célebre Ignacio Agramonte, el gobierno cubano le entregó el mando de las tropas del Camagüey, culminando con aquella famosa caballería la série de brillantes operaciones comenzada por el valiente entre los valientes.

El 2 de Diciembre de 1873 dirigió la memorable batalla de Palo Seco, en la cual—dice el brigadier español don Francisco Acosta y Albear—la columna del teniente coronel Vilches, compuesta del batallon de Valmaseda y de 175 guerrilleros fué atacada y destrozada por Máximo Gomez, muriendo aquel jefe, un comandante, 26 oficiales y mas d 500 soldados, siendo hecho prisionero el comandante don Vicente Martitegui. En Mayo del mismo año habia tomado por asalto Santa Cruz del Sur, obteniendo abundante botin de víveres, armas y municiones. En Febrero de 1874 dirigió los combates del Naranjo y Mojacasabe, derrotando las columnas del entonces coronel Armiñan y del brigadier Bárcenas, que se retiraron despues de sufrir grandes pérdidas. En Marzo del mismo año obtuvo la gloriosa victoria de las Guásimas, una de las batallas más reñidas y sangrientas de la guerra de los diez años. El ejército mandado por Armiñan fué completamente destrozado, dejando en el campo mil bajas.

En 1875 dirigió la invasion de las Villas, efectuando el memorable *paso de la Trocha*, que se juzgaba imposible y que se ha citado como un modelo de estratégia. Tomó el Jíbaro y otros pueblos, entró en cindades de gran importancia como Sancti Spíritus y avanzó tanto hácia Occidente, que el *Diario de la Marina* publicó un artículo sensacional diciendo: "los soldados de Máximo Gómez tocan con el pomo de sus machetes en las puertas de la Habana."

Mas tarde fué general en jefe de las tropas cubanas y secretario de la guerra. Despues del Pacto del Zanjon se marchó á Jamaica, pasando luego á Honduras, en cuyo ejército ingresó, y mas tarde á Santo Domingo, negándose á tomar parte en la política hasta el punto de rehusar el altísimo puesto que le ofrecía esta República."

* *

Rudo ha sido el escobazo del Presidente de la República, con probabilidades de *continuará*.

Y en tanto el mundo sin cesar navega
En el piélago inmenso del vacío.

Es decir, en prosa: se les ha quitado el mando á personas influyentes, algunas con elementos militares á sus inmediatas órdenes, sin que se produjera síntoma alguno de desacato, ni se hiciera ostentacion de la fuerza por parte del gobernante.

Un viaje del señor Ministro de la Guerra á la frontera, el cumplimiento de sus órdenes, tres decretos al cabo de algunos dias de espectativa, y así tenemos realizado sin violencia un cambio que, indudablemente, es de importancia en el mecanismo electoral.

Vamos ganando en educacion política. No es el señor Idiarte Borda quien personalmente obtiene ese acatamiento á disposiciones que le incumben: es el principio de autoridad. Hace algunos años que el país se hubiera sobresaltado, gritando con el Jesús en la boca á la espera de una revolucion, al solo anuncio de que el Presidente de la República tenía el propósito de tales cuales cambios en puestos de confianza cuya provision es de su exclusivo resorte. Al presente dominando la cordura cívica, ni siquiera han intentado levantarse las masas de la Confitería Central.

Fénix.

ESTUDIOS AL PASTEL

DEL

DOCTOR ANGEL FLORO COSTA

PIDE PRÓRROGA

Señor director de El Siglo, doctor don Eduardo Acevedo.

Distinguido amigo:

Un poco de cansancio—algunos trabajos profesionales atrasados que reclaman despacho—y la necesidad de munirme de algunos datos que necesito para concluir mi estudio sobre el puerto, me obligan á pedir prórroga de unos dias á mis lectores, protestando que muy pronto reanudaré mis tareas, y entraré á ocuparme con todo esfuerzo de la cuestion catastro y arreglo de la propiedad territorial, no menos importante y trascendental que la del Puerto.

Su afmo., amigo,

Angel Floro Costa.

NON ERAM ET FUERAM

Dice *La Razon* de hoy:

"Cuando anunciamos hace mucho que el señor Lacaze habia venido á Montevideo para tratar del asunto de los ferrocarriles del Oeste, en nombre del señor Medici, no faltó quien saliese á decirnos que el señor Lacaze no tenía vela en el entierro.—Sin embargo, es ese mismo señor quien ahora se presenta con plenos poderes, para formalizar compromisos con los concesionarios primitivos y elevar en seguida al gobierno la propuesta de construccion de aquellos ferrocarriles."

Como el que salió etc., etc., fué precisamente El Siglo y de la hábil locucion del colega se desprende el deseo de exhibirnos antes sus lectores como culpables de un conato de rectificacion completamente *chingada*, contestamos:

El hecho de que en la actualidad el señor Lacaze represente al señor Juan B. Medici en el arreglo de los ferro-carriles del Oeste no altera la exactitud de nuestra afirmacion de que á mediados de Febrero dicho señor no tenía ninguna intervencion en aquel asunto.

El señor Lacaze puede repetir á su respecto la inscripcion de una tumba pagana: *Non eram et fueram, fui et non sum.*

WAGONES PELIGROSOS

Los wagones del tranvia que llevan la carne á los mercados están marchando con una rapidez que constituye un peligro permanente para los transeuntes y tambien para los demás vehículos. Esa rapidez asume, segun se nos refiere, proporciones una de verdadera carrera loca en la subida que existe en la calle Reconquista entre Cerro y Liniers, donde con tal motivo las desgracias son frecuentes y donde ayer estuvo á punto de producirse un choque desastroso con otro wagon de pasageros.

¿Hay ó no hay un inspector de tramvias pagado por la municipalidad para que cumpla con su deber? Y si lo hay ¿porqué ese señor no da señales de vida, dejando que semejantes inconvenientes se reproduzcan impunemente todos los dias? Giramos la observacion á nuestro Lord Mayor para que dicte las disposiciones del caso.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

Preludios de lucha política en España—Simpatías por Weyler—Escándalos político-periodísticos en Francia—Declaraciones en el Parlamento inglés—Noticias de Alemania—Consecuencias de la conversion del príncipe Boris—Asuntos portugueses.

Lisboa, 18 de Febrero de 1896.

Señor Director de El Siglo:

La vida política en España va á entrar en uno de esos períodos de gran movimiento en los que tantas emociones se suceden.

La llegada á Madrid del ilustre general Martinez Campos abrirá nuevos derroteros á la situacion actual de las cosas y es probable que al fin sepamos el camino que se va á seguir despejado y cierto, y por el que se marchará resueltamente, porque habrán terminado los geroglíficos y desvanecídose las nebulosas.

En estos cambios, lo va á encontrar todo el partido conservador. Su vida ó su muerte. Su continuacion en el poder ó su derrota más vergonzosa. Hasta ahora los procedimientos que pone en práctica no son los mas adecuados para la victoria.

Esas intrigas de los pasados meses que dieron en tierra con el general, y esas arrogancias del jefe del Gobierno que tanto gusto han dado á los romeristas, son expuestas á un terrible batacazo.

Cuando el general estaba en Cuba, los políticos de aquí querian dar digno remate á la obra comenzada por el señor Cánovas, al enviar á la Gran Antilla al ilustre caudillo.

Se arrancaron una tutela que no querian soportar por más tiempo, y para acabar con ella, discutian los ministeriales todo lo discutible. En la opinion causó impresion este estado de cosas, y la opinion discutió tambien al general pero mas práctica y mas sensata, cuando vino su relevo juzgó severamente el procedimiento seguido y reconocia los grandes méritos del caudillo. Así se explica que al salir de la Habana el general Martinez Campos fuera despedido con grandes respetos, y al desembarcar en la Coruña era recibido de manera digna y séria. Nada de gritos inoportunos y aclamaciones fuera de lugar; recepcion simpática y decorosa.

Ya se vé bien á las claras cómo la masa general del pais se presenta.

¿Y el Gobierno? ¡Ah! El Gobierno seguirá como hasta aquí cometiendo torpeza sobre torpeza.

Una de sus primeras medidas ha sido imponer silencio al general, considerando que el verdadero patriotismo en estos momentos consiste en callar. Para estos gobernantes el patriotismo debe tomar siempre la forma que á ellos les dé la gana.

¿Hasta cuando va á permanecer mudo el general Martinez Campos? No suponemos que su docilidad y obediencia revista las dos formas de heroismo y martirio.

Lo primero porque se necesita una voluntad de acero para oir arrogancias y soportar *notas oficiosas* de consejos de ministros en las que con muy pocas palabras se hunde un prestigio; lo segundo, porque la palma de martirio merecerá un hombre, que con los prestigios, autoridad y significacion social y política de Martinez Campos, calle y calla, todo el tiempo que el gobierno quiera.

Ha dicho el general que solo teme en el mundo á su conciencia y á la prensa, y las teme porque las respeta.

¿Tendrá la prensa que ayudarle para que rompa el silencio y diga todo aquello que debe saber la nacion?

Tal vez; pero esperando que muy poco falta para que el general una vez en Madrid se decida á tomar una resolucion.

De ella depende los nuevos aspectos que ha de tomar la política. Por esto hay que pensarlo con quietud y calma.

—

El cable confirma las previsiones de la opinion pública.

El general Weyler ha sido objeto de entusiastas ovaciones al desembarcar en la Habana. El instinto popular vé en el nuevo general en jefe el símbolo de la enérgica é inquebrantable resolucion de la patria, dispuesta á todos los sacrificios hasta conseguir la pacificacion completa de aquellas provincias implacablemente asoladas por las hordas insurrectas.

Las palabras del nuevo caudillo son tales, que no dejan lugar á dudas sobre sus propósitos.

Queden para el dia de la paz aplazadas las contiendas entre los partidos. Mientras dure la guerra solo pueden distinguirse allí dos bandos: el de los españoles y el de los separatistas, el de los que aman á la patria y el de los que se rebelan contra ella. El patriotismo que se desvanece en palabras es un artificio retórico: los grandes amores se acreditan con grandes sacrificios. La tolerancia puede olvidar los antecedentes, despreocuparse del pasado de los hombres; pero ni tolerancia ni clemencia sino estricta aplicacion de las leyes merecen los que conspiran ó en algun modo laboran en favor de la causa rebelde.

Tales conceptos, expresados con la sobriedad propia de su carácter, constituyen el programa del nuevo gobernador general de la isla de Cuba, cuyas últimas palabras han sido estas:

"Yo no quiero oir hablar de política hasta que haya alcanzado la paz; cuando impere el derecho por ministerio de la guerra actuará con todo su vigor la fuerza del derecho". Así piensa Weyler y así habla; pero su noble sinceridad habrá de nublarse mal de su grado al intervenir en las operaciones electorales, dando de mano á las operaciones bélicas.

No hay que engañarse: mal calmadas las pasiones de los partidos, cundiendo la miseria en la campiña, humeante el incendio de cañaverales y de poblados, el *laissez faire laissez paser*, máxima cuya única legítima aplicacion está requerida por la libertad del sufragio, ofrece inmensos peligros, y las autoridades de la Isla habrán por fuerza de ejercer una intervencion previsora, que á muchos puede parecer sospechosa. Y despues de lamentar el peligro á que se expone en sus primeros pasos y contra su voluntad al nuevo general en jefe, hagamos votos porque el éxito acredite la eficacia de sus planes, porque el país y el ejército no vean defraudadas otra vez más sus esperanzas y desvanecidas sus ilusiones. El triunfo de Weyler debe ser objeto de unánime anhelo, porque el triunfo de Weyler es el triunfo de España.

—

Los escándalos de Paris siguen siendo el asunto del dia en aquella capital.

El último de los que se conocen con la categoria de los grandes escándalos es el relativo á los convenios de las compañías de ferrocarriles.

No son pocos los detalles curiosos que circulan acerca de este asunto.

Como de costumbre, la Comision investigadora ha publicado la lista de las cantidades entregadas por las grandes compañías de ferrocarriles á los periódicos y á los periodistas durante el período de 1882 á 1884, pero dicha comision no ha publicado los nombres de los diputados que recibieron cheques con motivo de *este negocio*.

El sistema adoptado es siempre el mismo: deshonrar á la prensa que ha acusado á los diputados.

Sin duda alguna la prensa es culpable y muy culpable, pero desde luego ofrece un carácter comercial y no tiene un mandato, ni ciertas atribuciones como los diputados.

Sin embargo, volvamos á los asuntos judiciales.

1.º Asunto Arton, Cornelio Hertz, Panamá.

2.º Asunto Lebaudy; los autores de exacciones ilegales.

3.º Asunto de los ferro-carriles del Sur.

4.º Asunto Dupas; este continúa incomunicado desde hace un mes; Mr. Soinoury acaba de llegar de la isla de la Reunion, llamado á declarar acerca de este asunto.

5.º Asunto Vitrac Lalon-Aubey-Pascal; publicacion en *La France* de la célebre lista de los 104.

He citado los referidos asuntos por el orden que antecede, porque constituyen un verdadero laberinto, del que sería muy difícil poder encontrar la salida.

Cinco escándalos, cinco informaciones y cinco jueces de instruccion que han emprendido una carrera con objeto de averiguar cuál superará los mayores obstáculos.

Sin embargo, hay más todavía, ó sea un nuevo escándalo. Un inspector general de Correos y Telégrafos, un M. Fribourg, tambien judío, ha apelado á la fuga, á consecuencia de haberse descubierto gran número de malversaciones por él cometidas.

Otro incidente y de los más graves ha ocurrido en el asunto de los ferrocarriles del Sur, el juez de instruccion mandó comparecer ayer en su despacho á del Cristophle, en otro tiempo gobernador del "Credit Foncier", al conde Lemercier, á Mr. Rouvier y á M. Julio Roche. M. Rouvier estaba en Niza y llegará hoy. M. Julio Roche declarará hoy mismo; desde luego se comprende la sensacion que ha causado esta noticia.

En verdad convendria depurar el partido republicano y solamente los radicales pueden atreverse á emprender semejante tarea; pero si se empieza á limpiar las caballerizas de Augias, ¿que resultará en definitiva? Mucho estiercol y los barrenderos, pero nada más.

No obstante, el ministerio no piensa en realizar de ningún modo esta tarea de salubridad pública; su único objeto es amedrentar al centro, y poder decir, en el caso de caer, que ha sido derribado para impedir que hiciera la luz, y comienza á decir ya que los oportunistas tienen miedo á la luz y quieren desembarazarse de él. Esto es una táctica, una simple táctica, y empieza ya á ser comprendida, porque Arton preso no ha sido todavia extraido, porque Dupas continúa incomunicado y porque ningun proceso adelanta un paso, á pesar de tantas pesquisas y de tantos arrestos.

La prensa ministerial está lejos de felicitarse por la votacion con que terminó el dia 5 en el Senado la discusion de la proposicion sobre las coaliciones. El conflicto se veía venir, á apesar de los optimismos de Monsieur Bourgeois, y oportunamente me ocupé de la mayor iniciativa que iba á adoptar la Alta Cámara francesa cuando dí cuenta del nombramiento de Mr. Loubet para presidente de ella.

Existe desde hace tiempo cierto antagonismo entre la parte mas adelantada y levantisca de la Cámara popular y el Senado, verdadero poder moderador que en gran número de proyectos radicales y socialistas ha aplicado con bastante energía la sordina á los ruidosos himnos de triunfo de los ministeriales. No creo, sin embargo, que la lucha adquiera por ahora á lo menos, mayores proporciones. Mr. Bourgeois, que es hombre flexible, espíritu agudo y político *posibilista*, se dará por entendido con el aviso del Senado y procurará evitar toda dualidad entre las dos Cámaras.

Despues de haber capitulado ante los socialistas y haberles abandonado un proyecto que interesaba á proyectos tan graves como complejos es probable que Mr. Bourgeois se hubiera considerado satisfecho si hubiese entablado negociaciones con el Senado para concluir en cualquier transaccion. Pero la alta Cámara no creyó deber prestarse á semejantes arreglos y combinaciones, que son prueba de una táctica política débil é incoherente.

Si el Senado no votó el proyecto de Mr. Trarieux, fué porque le pareció responder con exactitud á un interés superior y nacional, y porque no tiene las mismas razones que el gobierno para sacrificar intereses de ese órden anterior á las exigencias del socialismo internacional revolucionario.

Los periódicos ministeriales de Francia se consolarán como podrán de la derrota de sus amigos y de la triste figura que hicieron en el debate.

Muchos piden la desaparicion del Senado, dando rienda á sus pasiones, pero prescindiendo de que un hecho de tal trascendencia requiere la modificacion de la Constitucion, los que le matan á cada paso habrian podido convencerse de que en muchas ocasiones demuestra el Senado que á pesar de sus años, tiene vigores y alientos que para sí quisieran muchos jóvenes.

—

En la Cámara de los lores se verificó anteayer la apertura del Parlamento.

El lord canciller leyó el discurso de la corona.

En este documento se dice que las relaciones de Inglaterra con las demás potencias son amistosas, que espera una solucion satisfactoria en la cuestion de Venezuela, y lamenta las matanzas de Armenia que han producido á Inglaterra la indignacion más profunda. Los documentos referentes á las negociaciones con Turquia se darán á la publicidad.

La invasion del doctor Jameson en el Transvaal ocasionó una sensible colision con los *boers*. Los ministros ingleses intervinieron enseguida para prohibir aquellos actos de hostilidad é impedir que los ingleses de Africa los apoyasen. El origen y circunstancias de estos hechos serán efecto de una seria informacion.

El discurso elogia la conducta del presidente Krüger, y espera que éste hará justicia á las quejas y reclamaciones legítimas de los hitlanders.

El Parlamento habrá de entender en los proyectos que le sean sometidos para mejorar los medios de defensa naval.

Inmediatamente despues de la lectura se suspendió la sesion de ambas Cámaras hasta las cuatro de la tarde.

Los dos primeros meses de la próxima legislatura se consagrarán al estudio de las cuestiones económicas y judiciales, el nuevo programa de construcciones navales y el proyecto agrario de Irlanda.

Las oposiciones se proponen pedir al Gobierno explícitas declaraciones respecto á su política en el Transvaal.

El reciente discurso de lord Salisbury ha sido objeto de comentarios poco halagüeños en la prensa inglesa, incluso la conservadora, que por una parte vé en él una retractacion de las calurosas advertencias hechas no hace mucho al Sultan por el mismo orador, y por otra una crítica tan injusta como inoportuna de la actitud adoptada por lord Chamberlain en la cuestion del Transvaal.

La prensa extranjera tampoco lo ha acogido bien, muy particularmente la de las naciones á quien aludió.

En los Estados Unidos se considera esta elocuencia como indigna de un hombre de Estado y el *Times* de New York resume la impresion general declarando que era lo último que se podia esperar del primer ministro de un gran imperio durante un período de crísis.

En Alemania la comparacion entre Irlanda y el Transvaal se juzga ridícula, y se estima que argumentos de esta especie constituyen un insulto á la opinion pública de Europa.

En la sesion celebrada ultimamente por la Cámara de los Comunes, el ministro de las colonias señor Chamberlain, contestando al señor Labouchere, ha manifestado que en tanto que Inglaterra no podia intervenir en los asuntos interiores del Transvaal, Alemania habia pensado en realizar un desembarco de tropas en Delayra. Si para Alemania es legítimo adoptar medidas que tiendan á evitar desórdenes, las demás potencias deberán tener análogos derechos. Es preciso, pues, suspender todo juicio hasta que sean mejor conocidos los hechos desarrollados en la República Sud-africana. El señor Chamberlain rechaza la acusacion de haber intervenido en los asuntos interiores del Transvaal, pero añadiendo que empeñará como hasta aquí, toda su influencia en favor de los hitlanders, que acabarán por obtener la justicia que les es debida. Las negociaciones seguidas con el presidente Krüger han allanado todas las dificultades.

—

Dicen de Berlin que el miércoles próximo el gobierno presentará á las cámaras un libro blanco, referente á los asuntos del Transvaal. El jueves siguiente se le dirigirá una interpelacion sobre estas cuestiones en el Reichstag.

Un diario aleman publica una noticia que necesita confirmacion, y se refiere al pretendido viaje que, según el citado periódico, se propone realizar el emperador Guillermo á Atenas con objeto de presenciar los Juegos Olímpicos que se deben celebrar en aquella capital próximamente.

Las denuncias por crímen de lesa magestad se han convertido en Alemania en un arma de que se empiezan á servir entre los adversarios políticos con mayor motivo, cuanto que producen graves disgustos á aquellos que son objeto de ellas.

Un periodista perteneciente al partido progresista, ha sufrido este contratiempo muy recientemente en Silesia, en momentos en que por deber profesional asistía á una reunion antisemita.

En el momento en que el orador iba á dar un viva en honor del emperador, el periodista se disponia á marcharse para no exponerse á ser considerado como cómplice si incurria en falta.

Pero el conferenciante en lugar del tradicional *hock* empleó la palabra *heil* que es en cierto modo la contraseña que entre sí usan los antisemitas: el periodista viendo en esto una demostracion de otra naturaleza, no pecaminosa segun su criterio, permaneció en su asiento. Denunciado ante el tribunal, por delitos de lesa majestad, no ha podido librarse de las consecuencias de la ley sino merced á explicaciones minuciosas corroboradas por el testimonio de muchas personas.

—

Los periódicos más importantes de Viena ocupándose de la conversion del príncipe Boris de Bulgaria, están conformes en manifestar que la princesa Luisa su madre, acabará por aceptar los hechos consumados y regresará á Sofia, y en reconocer que el príncipe Fernando ha alejado con su prudente conducta graves complicaciones del horizonte político.

La prensa berlinense dice que el manifiesto del príncipe Fernando de Bulgaria anunciando el propósito de hacer bautizar á su hijo, segun el rito ortodoxo es un hecho de verdadera importancia porque inaugura una nueva era de amistosas relaciones entre el principado y Rusia, y que el soberado búlgaro debe estar muy seguro de los resultados de su política, cuando no ha vacilado en afrontar una ruptura con el Papa.

Se asegura en Roma que la Encíclica que prepara Su Santidad Leon XIII con motivo del hecho improcedente de que un príncipe católico haga rebautizar su heredero de dos años de edad será un documento sumamente enérgico y llamado á producir gran sensacion. Algunos periódicos se preguntan que fe tendrá el príncipe Fernando en las creencias que quiere imponer á su hijo cuando él sigue perteneciendo á la religion católica.

Por noticias fidedignas de Constantinopla se sabe que el Sultan ha comisionado á un alto funcionario civil que profesa la religion cristiana, para que asista acompañado de uno de sus ayudantes al bautizo ortodoxo del príncipe Boris de Bulgaria.

—

Todos los paises van modificando su legislacion en lo concerniente á la aplicacion de severas penas á los delitos anarquistas.

Ahora le ha tocado la vez á Portugal. En el proyecto de ley para la represion del anarquismo, discutido por el Parlamento, castígase con prision de tres á seis meses la mas ligera perturbacion del órden, reservándose el gobierno el imponer la expulsion ó la deportacion á Africa.

Además de esto la ley prohibe bajo las penas de confiscacion y suspension, el relato hecho por los periódicos de asuntos relacionados con la anarquía, incluyendo tambien en esa prohibicion el dar cuenta de la marcha de los procesos instruidos cuando estos tengan carácter anárquico.

La policía de Lisboa ha detenido á todos los agitadores conocidos por anarquistas.

Todavía no ha logrado echar la mano sobre el autor de la explosion de la otra noche.

El número de presos excede á 70.

Todas las personas honradas desean que las autoridades castiguen con mano dura á los que alarman á la poblacion y no reparan en cometer atentados de que pueden ser víctimas muchas personas inocentes.

—El ministro de Marina de Portugal recibió ayer del gobernador de Goa (India) la contestacion al telegrama en que le pedía detalles de los últimos encuentros habidos entre las tropas que manda el duque de Oporto y los rebeldes refugiados cerca de la frontera de la India británica.

El gobernador niega que las fuerzas leales hayan sufrido fracasos de importancia y añade que el último encuentro ocurrido el dia 1.º del mes actual, en realidad fué un choque insignificante.

—Las gentes de Ranes asaltaron un comvoy de víveres que iba custodiado por un destacamento de tropas.

Trabada la lucha, el enemigo fué rechazado despues de ligero tiroteo y de sufrido dos bajas.

Los soldados no tuvieron ninguna.—*El Corresponsal.*

FIESTAS DEL ATENEO

La fiesta anunciada para esta noche ha sido trasferida para la de mañana miércoles, á causa del mal tiempo.

SOCORROS Á ITALIA

En el Casino Italiano verificóse anoche una numerosa reunion bajo la presidencia de don Pedro Garavagno, con el objeto de llevar adelante la idea de recolectar fondos para socorrer á las familias de las víctimas de la guerra en Italia.

Hablaron en la reunion los señores Garavagno, doctor Stajano, Monzani, Colombo, Cerri, Lafranconi y otros.

Se aceptó la idea del ingeniero Monzani de emplear los fondos en la fundacion de un instituto de educacion para los hijos de las víctimas de la guerra, pues la forma de distribucion de socorros á las familias no da resultados prácticos.

El señor Cárlos Ameglio ha donado 200 pesos, lo mismo que los señores Giorello hermanos, C. B. Costa, Cárlos Dighiero, Antonio Bigorra, José Bó, Luis Barbagelata, Mezzera hermanos, Marexiano hermanos, y Antonio Chiarino.—La Junta Directiva del Hospital Italiano se ha suscripto con cien pesos; la asamblea del "Circolo Napolitano" votó por aclamacion 200 pesos, á propuesta de los señores Stajano y Percontina; la sociedad "Stella d' Italia", 100 pesos.

Los señores Crodara y Carbone y el maestro Logheder han ofrecido desinteresadamente su concurso para organizar espectáculos de beneficencia.

CONSEJO PENITENCIARIO

Ha sido nombrado secretario del Consejo Penitenciario el jóven doctor don Gabriel Terra, hijo del ex-senador don José L. Terra.

LA FIEBRE AMARILLA EN BUENOS AIRES

(POR TELÉGRAFO)

BUENOS AIRES, 10—El Dr. Ramallo elevó á la administracion sanitaria el parte oficial correspondiente al dia del embarque de la familias aisladas con destino á Martin Garcia.

La noche anterior enfermóse bruscamente la enfermera Balbina Ramos, presentando los mismos síntomas que los enfermos anteriores.

Esta enfermera habíase hecho cargo del cuidado de una huerfanita de ocho meses hija de la familia Quatregnocci.

Buscóse entre las mujeres que debían ser trasladadas á Martin Garcia alguna que la tomara á su cuidado, encontrando á la señora Maria Rosselli que tomola á su cargo y bajo condicion de que sería bien pagada.

El local donde esperóse el vapor á orillas del rio tambien sufrió completa desinfeccion.

Quemóse con los pastos que había el pequeño botecito usado para la embarcacion.

Háse dado órden de matar los perros, gallinas, conejos, etc., que hay en las cuatro casas infectadas.

En las demás personas aisladas no hay novedad.

En el dia de ayer no ha habido novedad en las personas que continuar recluidas y aisladas en Belgrano, á no ser las protestas generales por la continuacion de esta medida, pues creían quedar libres despues del alejamiento.

Ha sido denunciado de la asistencia pública, un caso sospechoso de fiebre amarilla en la calle San Juan 2134.

Háse prohibido la entrada y salida en el domicilio indicado.

El director del Hospital Flotante comunicó ayer al departamento de higiene que se habían recibido el dia anterior en asistencia ocho enfermos procedentes de la manzana infectada de Belgrano, los que han sido clasificados así:

Corina Caillon, 23 años, enferma desde hace cuatro dias, de fiebre amarilla.

Aquiles Pillon, francés, de 28 años, de la misma casa anterior, fiebre amarilla.

Aquiles Pillon, esposo de Carolina Caillon, argentino, 24 años, catarro gástrico.—Fué dado de alta ayer.

José Cuatregnocci, italiano, 45 años, fiebre amarilla, forma abortiva.

Ha sido puesto en observacion.

Malvina Ramos, española, 19 años, de profesion enfermera, fiebre amarilla, primer período.

Nicolás Ratto, italiano, 41 años, ligera infeccion, tifus ictericia.

Catalina Solari, italiana, 27 años, esposa del anterior, ligeros síntomas dispépticos propios de su estado de embarazo (seis meses). Juan Ratto, 16 meses, hijo del matrimonio que precede; llegó al hospital con 40 grados de fiebre y síntomas de cerebro espinales de alguna importancia.

Aprovechando la llegada del vapor *Doli* el director del Hospital Flotante envió á Martin Garcia los compadecientes Francisco Gauthier, pasajero del *Bresil*, Julio Ramirez tripulante de la barca *Aberlendo* y James Rel, marinero del vapor *Highfield*.

En el bote remolcado por el mismo vaporcito fué el cadáver de Robert Scott, maquinista del *Tirerton*, fallecido de fiebre amarilla, á fin de que sea incinerado en el lazareto de la isla.

Comunicó ayer el director del lazareto de Martin Garcia que entre las personas que condujo el *Doli* procedentes de Belgrano—habian llegado algunas con síntomas sospechosos.

Inmediatamente fueron aisladas. Hoy trasladaráseles al hospital flotante á fin de concentrar en un solo punto los atacados por el flajelo.—*El corresponsal.*

LA ESTATUA DE SUAREZ

Se encuentra en la Aduana, procedente de Italia, la estátua en bronce de don Joaquin Suarez, que será inaugurada el próximo 18 de Julio.

Ha llegado tambien el modelo, obra del malogrado pintor y escultor Juan Luis Blanes.

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Bajo el título de "Abusos y correctivos" dice:

"Desde algunos mese á esta parte, asistimos al poco edificante espectáculo de una prensa que se reputa viril porque hace uso de un lenguaje destemplado; y se considera altiva sólo porque hace desvergonzado alarde de sus precocidades.

Bajo pretexto de hacer profesion de un determinado credo político derrama lodo, enlodándose ella primero, sobre todos los ciudadanos que no comulgan en sus altares, y que no ocultan su desaprobacion á esos procedimientos, reñidos no sólo con la moral sino con la cultura y el respeto que recíprocamente se deben los hombres que viven en una misma sociedad.

En nombre de la virtud y de la moral, se violan los preceptos más elementales de la moral y de la virtud, que condenan la calumnia como un acto infame, y enseñan que más condenable que el ladron vulgar es el escritor que denigra y difama.

En nombre de la autoridad cívica se va demoliendo el principio de autoridad, como si la libertad fuese sinónimo de desentreno, y el patriotismo consistiese en socavar la base de nuestras instituciones.

Como ciudadano el más independiente debe considerarse aquel que mayores groserias se anima á estampar contra los ciadadanos investidos de funciones públicas, y tanto mejor cuanto más elevadas son equellas funciones; y si hay alguno tan audaz que se atreva á traducir en actos brutales aquellas groserias, ese encontrará el apoyo y el favor de los escritores que se califican de independientes, porque no tienen el valor de condenar el error y el extravio cuando esa condena puede perjudicar los intereses de la administracion á que pertenecen.

Calumniar, insultar, difamar á los funcionarios públicos en la actualidad constituir el programa de una prensa que entiende de una manera muy singular la preciosa conquista de la libre emision del pensamiento, y de una manera más singular aún el cumplimiento de las leyes, sabiendo que las está violando todos los dias, gracias á una tolerancia que ya principia á rayar en debilidad."

—

El Nacional—Publica un segundo artículo acerca de los asuntos de San José.

—

El Bien—Con motivo de un cambio de notas habido entre el Obispo del Paraguay, monseñor Bogarin, y el Ministro de Justicia y Cultos de aquella República, sobre enseñanza religiosa en las escuelas públicas, se ocupa bajo su punto de vista de la instruccion laica.

—

L'Italia al Plata—Conmemora el 24 aniversario del fallecimiento de José Mazzini, el mas grande de los italianos de este siglo.

Las elecciones en la Argentina

De 42 diputados elegidos el domingo en las provincias de la Repúbblica Argentina, corresponden 15 á la Union Cívica Nacional, 2 á los radicales y 25 al Partido Nacional.

Los radicales han sufrido una derrota tremenda y el general Roca tiene asegurada mayoría absoluta en el Congreso.

SPORT

Un diario de Buenos Aires describe así las carreras del domingo en Palermo:

No era muy numerosa la concurrencia del hipódromo, debido tal vez al acto electoral de ayer.

Las carreras fueron, sin embargo, interesantes.

El clásico "Kemmis" fué disputado por los siguientes potrillos de la nueva hornada: Independiente, Orsino, Timbó, Dorrego, Andes, Carlequin, Ordaz, Ranquel y Vengador.

Independiente, presentado en completa forma, se adjudicó el premio de 3.500 pesos, precediendo á Dorrego y á Orsino, segundo y tercero respectivamente.

Los premios "Amianto" y "Rivadavia" fueron dos victorias para Rayon d'Or. Mr. Brett tiene añlados á sus pupilos y dice que este año la caballeriza producirá cien mil pesos en premios.

En la primera carrera, Demonio bregó por alcanzar el dulce, pero tuvo que darse por vencido, vengándose de su derrota en la última carrera del programa, donde con 46 kilos fué escoltado por 14 adversarios.

Yerúa, que no habia salido de la lista de perdedores, ayer batió nada menos que á Rosemary y Abadía, galopando todo el tiro delante de ellos.

Milagro tuvo á su cargo el batatazo del dia, pues produjo 45 pesos por boleto: de este caballo haciamos mencion el sábado en nuestros pronósticos, diciendo que era susceptible de un desaguisado, y así efectivamente ha sido.

Yankee, favorito en esta prueba, sufrió un accidente al ponerse en movimiento el peloton y por ello no figuró al final ni en ningun momento en el premio "Danton".

Es fuera de duda que el triunfo de Independiente se debe mas á la actitud observada por el jockey de Orsino, que á las condiciones del pupilo de Dionisio.

Independiente es veloz y su preparacion es excelente, pero tiene superiores condiciones el potrillo del stud Belgrano, que el público tendrá ocasion de apreciar en las pruebas sucesivas.

El jockey de Orsino esperó el último momento para atacar y desalojar á la casaca verde, pero salió mal su cálculo y tuvo que limitarse al tercer puesto.

Club Nacional de Velocipedistas

Programa para las carreras oficiales que tendrán lugar el 15 de Marzo de 1896:

A las 3.30—1.ª carrera—2000 metros—Con exclusion de los ganadores de la carrera Campeonato de Velocidad.—Premios: 1.º Medalla de Plata, 2.º id de Bronce.—1, José Fernandez; 2, José Liard (H.); 3, Héctor Duce; 4, Guillermo Saunders; 5, Domingo Fignoni; 6, Manuel Coto; 7, Enrique Queirolo; 8, M. L. Trammer; 9, Antonio Franchi.—Máquinas de kilos 14.

A las 3.45—2.ª carrera—1000 metros—Con exclusion de Ganadores de mas de un premio.—Premios: 1.º Medalla de Plata, 2.º id de Bronce.—1, Alberto Jourdan; 2, Juan Ruiz; 3, Roman Dabesies; 4, Felix Schinca; 5, Luis Paravis; 6, Emilio Coelli; 7, V. Barbita, 8, Guido Rebello.—Máquinas de kilos 14.

A las 4—3.ª carrera—Handicap 1.500 metros—Para corredores de categoria especial—Premios: 1.º Medalla de Plata, 2.º id de Bronce—1 Francisco Guinovart, peso de la máquina kilos 17, ventaja 80 metros; 2 Beltran Quereilhac, id 18 id, id 60 id; 3 Carlos Sturzenegger, id 16 id, id raya; 4 Conrado C. Pitzer id 15 id, id raya; 5 Alejandro Sachetti id 17 id, id 60 id; 6 José Barreira, id 16 id, id 80 id; 7 Angel Beltrami, id 16 id, id 80 id; 8 Miguel Laguarda, id 16 id, id 60 id.

A las 4.20—4.ª Carrera—Handicap 3.000 metros—Libre—Premios: 1.º Medalla de Plata, 2.º id de bronce—1 Hector Duce, peso de la máquina 14 kilos, ventaja 180 metros; 2 Domingo Fignoni, id 16 id, id 200 id; 3 Manuel Coto, id 16 id, id 200 id; 4 José Fernandez, id 14 id, id 140 id; 5 Enrique Queirolo, id 11 id, id 40 id; 6 Guillermo Saunders, id 10 id, id raya; 7 Antonio Franchi, id 15 id, id 250 id; 8 Alberto Jourdan, id 14 id, id 250 id; 9 José Liard (H.), id 14 id, id 200 id; 10 M. L. Trammer, id 14 id, id 200 id; 11 Juan Ruiz, id 15 id, id 250 id.

A las 4.40 p. m.—5.ª carrera.—5000 metros.—Libre.—Bicicletas de carrera.—Primer premio: medalla de plata.—1 Juan Aguerre, peso de la máquina kilos 10; 2 Juan Duhart, id id id 9.5; 3 Cornelio Pitzer, id id id 10.

La Comision Directiva entregará en la semana entrante las medallas de las carreras anteriores, las que habian sido encargadas á Europa, habiendo llegado hace un par de dias. Serán expuestas al público por corto tiempo, en lo de Ferretjans.

La lluvia de esta mañana es sumamente beneficiosa para la pista del Velódromo, la que ahora quedará como hecha de porland. El domingo si no hay viento, es muy probable que sean mejorados los records actuales.

Las carreras del domingo son de sumo interés especialmente la primera en que corren 9 corredores que prometen ser otros tantos campeones, y la última que será una carrera relámpago, pues corren en bicicleta de carrera, los 3 ganadores del Campeonato de Velocidad. Dado el excelente estado de preparacion en que se hallan los corredores que toman parte en esta carrera, se nos figura que la lucha por el triunfo será tremenda. Los 3 competidores cuentan sus partidarios por partes iguales.

Sucesos de Italia

(AGENCIA HAVAS)

Composicion definitiva del Ministerio

ROMA, 9—El señor Di Rudini tuvo que introducir cambios en la composicion del nuevo gabinete para satisfacer á la exigencias de la política y asegurarse el concurso de hombres prestigiosos y útiles.

Hasta anoche figuraba Ricotti como ministro de Relaciones Exteriores, porque con todo el deseo de ayudar á Rudini y complacer al rey no consentia hacerse cargo de la cartera de guerra para continuar la campaña de Abisinia en grande escala.

Su opinion continuaba favorable á la reduccion de los efectivos del ejército como el principio de un régimen de severa economia.

El mismo inconveniente subsistia para la entrada de Rudini á la direccion de los negocios públicos, pues su plan de gobierno basábase en el retiro inmediato de las fuerzas de Africa.

Por eso dudábase de la organizacion definitiva del gabinete Rudini, conocida la voluntad del rey Humberto de proseguir á todo trance la guerra.

Pero anoche hizo S. M. llamar á Rudini y Ricotti y tuvo una larga conferencia; al fin anunciaron que ambos habian resuelto modificar parcialmente sus ideas.

Rudini renuncia á su programa africano consistente en el retiro y Ricotti desiste de proponer la reduccion del ejército. En consecuencia dióse una nueva forma al gabinete y á los primeros nombramientos que quedaron así.

Presidencia é interior Marqués di Rudini.

Fuerra general Ricotti.

Relaciones Exteriores, el ingeniero Brin.

Tesoro, Ingeniero Perazzi.

Marina, contra-almirante Corsi.

Justicia, Emanuele Gianturco.

Agricultura y comercio, conde Francisco Guicciardini.

Obras Públicas, Sertenetta.

El gobierno ante el Parlamento

ROMA, 9—El Jueves es el dia fijado para la apertura del parlamento.

El gabinete estará ya completo y presentaráse á las cámaras á explicarles su programa de gobierno.

Con el antecedente de las concesiones hechas por Rudini y Ricotti al rey acerca de la política africana, se hacen ya cálculos bastante fundados sobre los puntos principales de las concesiones que se harán á los partidarios y los enemigos de la guerra mediante el plan que consistirá en la conservacion de las posiciones conquistadas en Africa, pero sin buscar nuevas adquisiciones en el interior.

Se negará el gabinete á abandonar totalmente la colonia Eritrea como piden varios grupos de diputados de todos los partidos, pero ofrecerá homenaje á la corriente popular enemiga de la campaña de no ir mas allá de lo que exija la conservacion del triángulo de Massaua, Asmara y Keren.

No es creible que este plan consiga acallar las protestas de los enemigos que la guerra de Africa tiene en el parlamento.

Se ha formado una corriente hostil á la dicha campaña y el asunto utilizable bajo el punto de vista puramente político, se debe esperar todavia por lo menos una gran batalla en la Cámara de Diputados antes que el nuevo Ministerio pueda entregarse á las labores del gobierno.

Suspension de festejos

ROMA, 9—El rey Humberto ha dado órden terminante que se suspendan los festejos que se preparaban en su honor para el 14 del mes actual, aniversario de su nacimiento.

Su magestad ha querido manifestar así su dolor por los recientes contratiempos sufridos por las armas italianas y pérdidas de vidas ocurridas en ellos.

Evacuacion de Kassala

ROMA, 9—Los telegramas de Massaua confirmaban la noticia que el mayor Hidalgo habia salido de Kassala con la columna que guarnecía esa plaza.

Segun esos telegramas la evacuacion la habia hecho sin dificultad porque los derviches se habian alejado de Kassala.

Se esperaba que el mayor Hidalgo avanzaría, sin ser molestado por ellos, y que serian suficientes los refuerzos que el general Baldissera le habia enviado.

La noticia causó gran satisfaccion en la península, pero ahora ha vuelto la ansiedad á los ánimos al saberse por un telegrama oficial de Massaua que la columna Hidalgo continúa en Kassala en la misma situacion que antes.

Arimondi herido y prisionero

ROMA, 9—El gobierno tiene la noticia oficial de que el general Arimondi está herido y prisionero de los abisinios, quienes lo tratan con las consideraciones debidas á su rango.

Tambien sabe el gobierno que las pérdidas de los abisinios en la batalla de Abbi Garima fueron enormes y se explica la inaccion de Menelik y de sus tenientes despues de este hecho de armas.

Retirada de los derviches

ROMA, 9—El alejamiento repentino de los derviches de Kassala no es acto casual ó inmotivado. Su causa es el temor que tienen los derviches de ser atacados por dos ó tres fuerzas combinadas.

Dedúcese esto de un telegrama de Bruselas publicado hoy aquí que afirma que el gobierno del Estado Libre del Congo hace rápidos preparativos para atacar á los derviches en sus nuevas posiciones.

Es probable que esos aprestos hayan sido notados por los sitiadores de Kassala y como ya se encontraban bajo la amenaza de un ataque de fuerzas inglesas, hayan decidido retirarse y mantenerse sobre la defensiva.

Esto trae alguna tranquilidad respecto á la situacion de la columna Hidalgo.

La mision Salsa

ROMA, 9—Desde que el mayor Salsa salió para Asmara, enviado por el general Baldissera en mision especial cerca de Menelik, se hacen mil conjeturas acerca de las comunicaciones escritas ó verbales que lleva para el Negus.

Se dice ahora que el general en jefe le ha dado el encargo de negociar la evacuacion de Adigrat con condiciones parecidas á la de Makallé y como ya ha circulado el rumor de origen ruso que la guarnicion de este último fuerte salió ilesa y con los honores de guerra mediante el pago de cinco millones de liras á Menelik, se supone que las negociaciones del mayor Salsa consistirán unicamente en la fijacion del rescate que exija Menelik.

Desmentido

ROMA, 9—El gobierno ha tenido hoy que hacer desmentir nuevamente una noticia ofensiva para el patriotismo italiano.

De Viena telegrafian algunos corresponsales á Lóndres que al Tirol llegaban muchos jóvenes italianos recientemente llamadas al servicio huyendo de la obligacion de presentarse á tomar las armas.

Una nota oficiosa comunicada á los diarios hace saber que la noticia es infundada, pues la presentacion de los reservistas se lleva á cabo con toda puntualidad.

Actitud de la prensa rusa

ROMA, 9—De San Petersburgo anuncian con persistencia que la prensa rusa comenta los últimos sucesos de Abisinia en forma que revela la alegría causada en el imperio, especialmente por el desastre de Abbi Garima.

Las simpatías del gobierno y pueblo ruso por los abisinios no eran dudosas, pero ahora se manifiestan en términos ofensivos para Italia, y harán ya imposible toda reconciliacion de este pais con Rusia.

La triple alianza

ROMA, 9—Telegramas de Berlin enviados hoy á los diarios de esta capital contienen noticias muy satisfactorias para Italia, porque desmienten de una manera incontestable los rumores que circularon la semana pasada en algunas ciudades europeas de que Alemania y Austria consideraban destruida la triple alianza por el desastre sufrido por las armas italianas el 1.º en la altura de Adua.

El conde Goluchowski primer ministro jefe de la cancilleria austro-húngara, ha llegado hoy á Berlin.

Su primer cuidado ha sido de anunciar que el miércoles comerá en la embajada italiana.

A su vez el emperador Guillermo ha hecho público su propósito de asistir á la misma comida.

No puede darse manifestacion mas ostensible de amistad sincera que los dos gobiernos

imperiales profesan á Italia y de la indestructibilidad de lo triple alianza, peroá fin que no quede menor duda por lo que á él respecta, Guillermo II ha querido dar una prueba todavia mas patente de su actitud.

El diario *Deustche Nachrichten* de Berlin da á conocer el anuncio que hace hoy el emperador de que visitará al rey Humberto en Nápoles este mes al hacer la gira que vá á emprender por el Mediterráneo.

La impresion causada por estas noticias en los círculos políticos de esta capital ha sido excelente, pues aunque no se dudaba de la solidez de la triple alianza era un deseo general que dos emperadores ó sus gobiernos hicieran conocer de alguna manera decisiva su opinion favorable á su continuacion y de sus conocidas simpatías por el pueblo italiano.

(VIA GALVESTON)

Sobre el nuevo Ministerio

LONDRES, 9—Un telegrama de Roma comunica que de Rudini aceptó la jefatura del gabinete, renunciando á sus opiniones en favor del retiro de las tropas en Africa.

El general Ricotti aceptó la cartera de Guerra abandonando sus ideas de reduccion del cuerpo de ejército expedicionario.

La cartera de Relaciones será encargada á Visconti Venosta.

La situacion política

NUEVA YORK, 9—Un telegrama de Roma dice que á fin de desvanecer la sospecha del acercamiento á Francia, Rudini no ofreció la cartera de Relaciones á Visconti Venosta.

La mayoria del pueblo insiste en el mantenimiento de la triple alianza hasta el punto de que si viniera al poder el gabinete radical tendría que adoptar esa política.

La situacion continúa grave.

Franzone ha dicho que teme que Menelik quiera forzar el paso y penetrar en el triángulo de Kerin, Asmara Massua. En tal caso de este último veríase seriamente amenazado.

Declaraciones de «La Tribuna»

ROMA, 9—*La Tribuna* desmiente que el rey Humberto haya manifestado la intencion de abdicar.

Esta noticia ha tenido orígen en una declaracion del rey que dijo:

"Mi hijo podrá entrar en las negociaciones con el negus, yo nunca."

La Tribuna de hoy publica un artículo antifrancés titulado "La decencia é insolencia". Protesta contra la ingerencia de Francia en las cuestiones de Italia y declara que la actitud de la República la inspira su odio contra Italia.

El parte oficial

ROMA, 9—El gobierno recibió el parte de la batalla del 1.º en Adua.

Confírmanse las noticias sobre las pérdidas enormes que sufrieron ambos ejércitos; parece que las de los abisinios han sido mucho mayores.

El general Arimondi está herido y prisionero [illegible]

El Atila [illegible]

EN CASA DEL PRESIDENTE

CONFERENCIA COMENTADA

[illegible]

✝

JUAN ISIDRO AGUERRE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Febrero de 1896

Catalina A. de Aguerre, esposa; sus hijos Pedro, Sor Estefanía (ausente), Sara, Agustin, Josefina y Sofía; y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral rezado que en sufragio del alma de dicho finado se celebrará el miércoles 11 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen (Cordon). Favor que agradecerán.

Unica invitacion.

712-mz.10-2ed.mz.11-ed.mna.

El maiz para consumo se cotiza de $ 0.90 á 0.95 los 100 kilos sin bolsa y de $ 1.00 á 1.025 por igual medida con bolsa para exportacion, sin que se note interés por él.

Se vendieron:

250 bolsas maiz para consumo á $ 0.95.

200 id id id id id 0.95.

Frutos de barraca

Sin negocios de que dar aviso y los precios sin variacion.

Metálico

Traido por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires, á Fidanza, Pianavia y Ca., $ 3.400.

[illegible]

Para el ramal á Nico Perez á las 6. a. m.

Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.

Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de esta á las 4 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, jueves y sábados á las 6.40 p. m.

Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viernes á las 5.30 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colo[illegible]

[illegible]

Maldonado. Los dias 2. 8. 16 y 26.

Solis Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha. Salidas de Montevideo los dias: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Treinta y Tres.—Los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Cerro Largo y Artigas.—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno).—Los mártes, juéves y sábados.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

España y Estados-Unidos

MADRID, 9—Siguen en todas las grandes ciudades del reino manifestaciones y protestas contra los Estados Unidos por la cuestion de la beligerancia.

Las noticias de algunas poblaciones norte-americanas que se ha quemado el retrato del rey y destrozado la bandera española ha llevado la indignacion á su colmo.

Hoy han seguido las demostraciones parciales en Barcelona, Valencia y otras ciudades que ya habian comenzado y vienen noticias de que en Bilbao, Lérida y Bailen han ocurrido otras de carácter violento, contenidas á duras penas por la policía y los soldados de línea.

MADRID, 9—En los círculos políticos va extendiéndose la creencia de que el presidente de los Estados Unidos se negará á intervenir en los asuntos de Cuba.

Esta creencia nace de informes del ministro de España en Washington, señor Dupuy de Lôme y corresponsales de algunos diarios en Nueva York que muestran á Cleveland animado del deseo de mantenerse neutral y no provocar un rompimiento de relaciones.

MADRID, 9—La familia del ministro de los Estados Unidos en ésta hace preparativos para abandonar á Madrid por temor de la señora de Taylor que el pueblo asalte la casa.

[illegible]

---

bando de ayer quedan sujetas á las leyes contra el bandolerismo encuéntrase el comandante chileno Sotomayor que dirige las operaciones de las partidas insurrectas en Pinar del Rio.

Los artículos 6 y 8 establecen el embargo de las propiedades de todo insurrecto que no se presentase dentro de 15 dias.

Las personas que en caso de connivencia con los revolucionarios hayan cometido delitos comprendidos en las leyes comunes españolas serán castigadas de acuerdo con estos últimos.

El noveno se refiere á los funcionarios que desertaran en el momento de peligro.

El décimo responsabiliza á las personas que residen á lo largo de las línea férreas y telegráficas de su conservacion obligándolas á comunicar á las autoridades todo desperfecto.

HABANA, 9—El coronel Vicuña comunica que encontró las tropas de Gomez, Maceo y Lacret cerca de un ingenio en el límite Oeste de la provincia de Matanzas.

Los revolucionarios fueron derrotados, abandonando 71 muertos y muchos heridos.

HABANA, 9—El alcalde de Managua que habíase pasado á las filas Insurrectas, ha sido arrestado.

El general Weyler lo ha indultado.

(VÍA GALVESTON)

Guillermo y Humberto

BERLIN, 9—El emperador saldrá el 29 para Génova á celebrar una entrevista con Humberto.

BERLIN, 9—Asegúrase que la entrevista del Emperador con Humberto será en Nápoles y no en Génova.

(VIA GALVESTON)

La cuestion anglo-venezolana

LONDRES, 9—El *Times* dice que la publicacion del libro azul sobre Venezuela ejercerá poderosa influencia sobre las opiniones imparciales.

"Le toca á Venezuela, dice, refutar nuestras declaraciones y rechazar nuestras pruebas. De otro modo el fallo seria contrario á ella por falta de argumentos."

Manifiesto de Pí y Margall

MADRID, 9—Pi y Margall ha dado un manifiesto aconsejando á los federalistas que concurran á la lucha electoral.

(VÍA GALVESTON)

Protesta contra un impuesto

BERLIN, 9—La Cámara de Comercio de Hamburgo celebró reunion con el objeto de protestar contra las leyes creando un impuesto sobre las operaciones de la bolsa.

Llegó el ministro de relaciones de Austria-Hungria.

(VÍA GALVESTON)

Colision en Sumatra

LA HAYA, 9—Se recibieron noticias de Sumatra comunicando que una patrulla militar holandesa ha sido agredida por los indígenas. Ocho soldados fueron muertos, cinco oficiales y 21 soldados heridos.

Chile

[illegible]

JOSÉ CABAL

JUDICIAL

EL MARTES 10 de Marzo entrante, á las 4 p. m., con títulos garantidos inmejorables—En la misma propiedad de la barraca conocida por de La Fé—Situada en la calle Cerro Largo núms. 102 y 104 y Orillas del Plata núm. 21, compuesta de 21 mts 475 cts. frente á la primera igual frente á la segunda, y 86 mts. á la calle Convencion, con adoquinado, vereda, cerco, galpones, prensa, caño maestro, todo pago—Area total, 1,876 mts. 10 cts.—Tasacion exajeradamente baja: 9 pesos metro—Localidad donde segun las últimas ventas, no tratándose de propiedad de tres frentes como la que ofrezco, se han realizado á 13 y 14 pesos sin mejoras.

Excuso llamar la atencion de los señores colocadores de dinero, pues como propiedad de renta ó para fraccionarla en solares se presta á dar pingües resultados.

Por mas datos, títulos, etc., etc., al martillero, Misiones núm. 54, á las 2 p. m.

He aquí el edicto por el cual efectuaré la operacion:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 10 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don José Cabal, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la sigeiente propiedad, con caños maestros, vereda, empedrados, etc. pagos, y con títulos garantidos é inmejorables: un solar de terreno, edificios, galpones de madera con techo de teja, prensa y cuanto constituya la barraca denominada de La Fé, situada en la manzana 137 bis de esta nueva ciudad de Montevideo, compuesto dicho solar de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle Cerro Largo por todo el fondo hasta encontrar la calle Orillas del Plata con la que linda por el Norte; por el Oeste linda con la calle Convencion y por el Este con la Barraca de los señores Portillo y Balparda, antes de don Samuel F. Lafone, encerrando un área superficial de 1876 mts. cds. y 10 dcs. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de nueve pesos el metro cuadrado incluso construcciones; que el mejor postor en garantía de su oferta oblará el diez por ciento del precio de venta, y que se manda vender en los autos seguidos por doña Matilde Correa de Silva y María Correa de Gomez, solicitando vénia para enagenar.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

525-fb.22

Lo que dice Weyler

MADRID, 10—El general Weyler telegrafía que los revolucionarios cubanos completamente desmoralizados huyen por todas partes.

La triple en pié

BERLIN, 10—Los diarios alemanes dicen que de ningun modo los asuntos de Abisinia modificarán la triple alianza.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

[illegible]

Annuaire du bureau de longitudes, 1896, 1 t. 0.50.

Feltz—Aide-mémoire de l'examen de validation, 1 t. 0 80.

Gonzalez—El Notariado argentino ó auxiliar del Escribano de Registro, 3 ts encuadernados, 12.00.

Obarrio—Estudio sobre las quiebras, 1896, 1 t 3 00.

Courcelle-Seneuil—Les opérations de banque, 7me. édition, revue et mise au jour par A. Liesse, 1896, 1 t. 2.50.

Manuel Caries—Histerismo intelectual, 1 t 1.00.

F. A. Berra—Resúmen de las leyes naturales de la enseñanza, 1896, 1 t. 1.50.

Galdós—Halma, 1 t. 0.50.

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica Uruguaya de Alpargatas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que debe tener lugar el dia 18 del corriente, á las 2 de la tarde en la calle Piedras núm. 184.

Montevideo, Marzo 9 de 1895.

723 mz.18 *El Secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Julio Bastos para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 11 del entrante mes á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 608-mz.10

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Joaquina Vazquez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 605-mz.10

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 513-mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 698-ab.6

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotto para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez del entrante Marzo á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 100.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 611-mz.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Ignacio C. Rosso, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 610-mz.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de créditos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de todos los acreedores, accionistas y demás interesados por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 612-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 494-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carasale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 11 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 476-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Luis Saboredo, que en los autos que le sigue don Miguel A. del Guercio por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:—Montevideo, Febrero 26 de 1896.—Visto:—Este juicio ejecutivo seguido por don Miguel A. del Guercio contra don Luis Saboredo:—Resultando: Que trabado embargo y citado de excepciones el ejecutado no opuso ninguna; y—Considerando: Lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. Civil. Fallo:—Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses, costas y costos. —Ejecutoriada y cumplida propongan las partes tasadoras dentro de tercer dia.—*Pedro E. Garzon.*—Montevideo, Marzo 3 de 1896.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 662-mz.16

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Clandio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 524-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José María Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 500-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le pueden asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4465-mz.23

AVISOS OFICIALES

Consejo N. de Higiene

ORDENANZA NÚM. 1

En vista del desarrollo epidémico de la fiebre amarilla en Rio de Janeiro, comprobado por informaciones oficiales, el Consejo N. de Higiene con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.º Someter á *setenta y dos* horas de observacion sanitaria á todos los buques que procedan del puerto de Rio de Janeiro ó que hagan escala en él, siempre que durante la travesía no hubiesen tenido casos sospechosos ó confirmados de fiebre amarilla.

Art. 2.º Los pasajeros desembarcarán en el Lazareto de la Isla de Flores el tiempo indicado en el art. 1.º. Se les munirá de pasaporte sanitario para ser vigilados en tierra por el término de 5 dias y sus equipajes serán desinfectados.

Art. 3.º La carga y la correspondencia serán desembarcadas sin restriccion alguna.

Art. 4.º Los buques que tengan por destino puertos orientales serán desinfectados, préviamente, en el de Montevideo.

Art. 5.º Los buques que durante el viaje hubiesen tenido casos sospechosos ó confirmados de fiebre amarilla ó los presentasen al llegar al puerto, serán sometidos á las medidas sanitarias que en cada caso establezca el Consejo.

Art. 6.º La presente ordenanza se aplicará á los buques que desde la fecha arriben á nuestro puerto. —Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*Antonio Harán*, Vice-presidente—*Gabriel Honoré*, Secretario. 642-mz.12

Direccion General de Impuestos Directos

Montevideo, Marzo 7 de 1896.

En la imposibilidad de que pueda hacerse efectivo el impuesto á los cigarros y tabacos, desde la fecha 10 del corriente que estableció el decreto de 24 de Enero último, por no haberse aun confeccionado los impresos necesarios para su percepcion; la Direccion de Impuestos, suficientemente autorizada, previene á quienes corresponde que fijará oportunamente la fecha desde que será obligatorio el pago del expresado impuesto.

mz.11-2ed. *Francisco Fernandez.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Sievers y Ca., de comercio de esta capital, domiciliados en la calle Rincon núm. 90, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Mercaderías generales segun descripcion, y cuya marca consiste en un escudo de armas fantástico con la inscripcion "Res non verba."

Montevideo, 6 de Marzo de 1896.

682-mz.10 *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Máximo Seré, Hnos. y Ca., de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 161, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: calzados de todas clases, y cuya marca consiste en una S mayúscula con una bota en el centro, ambas con inscripciones.

Montevideo, Febrero 24 de 1896.

564-fb.29 *Juan Chacon*, E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia martes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 43; con doña **Isidora Alferina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 585-mz.26

En Montevideo y el dia lúnes 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Silverio Tabella**, estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Ponza, provincia de Caserta, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 330; hijo de don Salvador Tabella, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion marinero, y de doña Lucía Onorata, de nacionalidad italiana, de 60 años, casada, residen en Italia; con doña **Juana Parisi**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad italiana, nacida en Bagnara, provincia de Calabria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208; hija de don Vicente Parisi, de nacionalidad italiano, de 43 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Rosa Froi, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 728-mz.18

En Montevideo y el dia lúnes 9 del mes de Marzo del año 1896, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Antonio Lopez**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo, Provincia de Asturias, de profesion herrero, domiciliado en la calle Piedras núm. 27; hijo de don Ceferino Lopez, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 67 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Rosa Carballeira**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Boebre, Provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91; hija de don Pedro Carballeira, de nacionalidad español, de 51 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Alleje de nacionalidad española, de 49 años, de estado casada, residen en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 726-mz.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Whiter Dunbar**, de nacionalidad norte-americano, nacido en Wisconsin, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en este puerto á bordo del buque de guerra norte-americano *Newark*, de profesion médico, hijo de don George W. Dunbar, de nacionalidad norte-americano, de 56 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de estado viudo, de profesion capellan en el ejército de los Estados Unidos, y de doña Alice White, fallecida; y doña **Maude Bernhardt Stuart**, de estado soltera, de nacionalidad norte-americana, nacida en West Liberty, Estado de Jowa, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Zabala número 176, de profesion labores de su sexo; hija de don Samuel Stuart, de estado casado, de nacionalidad norte-americano, de 58 años de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, de profesion agrimensor, y de doña Amanda Swen, de estado casada, de nacionalidad norte-americana, de 52 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 707-mz.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Justo Cubiló**, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera (R. O.), de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 127, de profesion abogado; hijo de don Manuel Cubiló, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado viudo, y de doña Rufina Santurio, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo el 7 de Marzo de 1879; y doña **Manuela Hoffmann**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Maciel número 132, de profesion labores de su sexo; hija de don Jorge Hoffmann, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Martina Ochotorena, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 697-mz.15

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Becerra**, de 38 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle San José número 104, nacido en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Ramon Becerra, de 60 años, jornalero, y de doña Manuela Reboredo, de 58 años, españoles, residentes en España; y doña **Manuela Ricoi**, de 32 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José número 104, nacida en Santa Marina Fragas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Juan Ignacio Ricoi y de doña María Alonso, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 676-mz.14

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 3 de Marzo de 1896 y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Facal y Facal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vieite, provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 371, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Rodrigo Antonio Facal, de 64 años de edad, agricultor, y de doña María Facal y Conde, de 70 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España; y doña **María Lésmes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Valladolid, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 304 A, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Salvador Lésmes, fallecido y de doña Julia Ubierna y Moreno, española, de 56 años de edad, casada en 2.ª nupcias, labores de su sexo, domiciliada calle Yaguaron núm. 304 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 658-mzo.12

En Montevideo, á 4 de Marzo de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Belloni**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 292, de profesion constructor; hijo legítimo de don Domingo Belloni, suizo, de 54 años de edad, casado en segundas nupcias, constructor, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 292, y de doña Carlota Granero, fallecida; y doña **Micaela Gadea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 298, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro José Gadea, fallecido, y de doña Micaela Casco, argentina, de 51 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 298.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del E. Civil. 669-mz.18

En Montevideo, á 8 de Marzo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Chopitea**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 187, de profesion comercio; hijo legítimo de don Aureliano Chopitea, oriental, fallecido, y de doña Sofía Bustamante, oriental, de 48 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en Las Piedras, departamento de Canelones; y doña **Cármen Bonorino**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Arroyo Negro núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Vicente Bonorino, de 56 años de edad, marino, y de doña Angela Massaferro, de 50 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Arroyo Negro núm. 66.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 668-mz.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, de 45 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Camacuá núm. 67, nacido en Conido, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Alejandro Castro y de doña María Mazan, españoles, finados; y doña **María Castro**, de 35 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 67, nacida en Padron, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Castro, de 73 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Manuela Padin, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 725-mz.18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo de Badiola**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 266; hijo legítimo de don Juan José de Badiola, fallecido y de doña María Pilar Irastorza, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Cármen Lopez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Queguay núm. 331; hija legítima de don Manuel Lopez, de 50 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Tejo, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil. 648-mz.12

En Montevideo y el dia 3 de Marzo del año 1896 á las 3 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Pose**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 119; hijo legítimo de don José Pose, fallecido, y de doña Antonia Busto, fallecida; y doña **Manuela Varela Basalo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 83; hija legítima de don José Varela Couto, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Basalo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 649-mz.12

En Montevideo y el dia 4 del mes de Marzo de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez y Lopez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 121; hijo legítimo de don Antonio Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Lopez, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Cármen García Santamarina**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 121; hija legítima de don Ignacio García Santamarina, finado; y de doña Mercedes Gonzalez de la Vega, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 679-mz.14

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodriguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 63; hijo legítimo de don Benito Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 97, y de doña Josefa Soba, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Rio Negro número 97; y doña **Carlota Santos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 63; hija legítima de don Francisco Santos, fallecido, y de doña Graciana Arges, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 696-mz.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Corti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 307, hijo legítimo de don Antonio Corti, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion colchonero, domiciliado con el proyectante, y de doña María Rossi, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Angela Balet**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 137, hija legítima de don Pedro Balet, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante y de doña Adela Saavedra, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo para publicar por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 695-mz.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Marzo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Bayaut**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Médanos núm. 234, hijo legítimo de don Juan Bayaut, de 54 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion constructor, y de doña Eugenia Fourcade, de 52 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **María Elena Sargouce**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes núm. 254, hija legítima de don Juan Bautista Sargouce, de 52 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion carpintero, y de doña María Casamayou, de 44 años de edad, de nacionalidad francesa, domiciliados en la calle Magallanes número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 677-mz.14

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Grau**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Reus, provincia de Tarragona, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 173, de profesion empleado; hijo de don José Grau, finado, de nacionalidad español, y de doña Teresa Marques, finada, de nacionalidad española; y doña **Elvira Puig**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Sabadell, provincia de Barcelona, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 28 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Puig, de nacionalidad español, de estado viudo, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 42, de profesion rentista, y de doña María Albareti, finada, de nacionalidad española.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 689-mz.15

En Montevideo, á 6 de Marzo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 72, de profesion empleado, hijo de don Rafael Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado calle Miguelete núm. 95, de profesion comercio y de doña Andrea Bermudez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Miguelete 95, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Sanguinetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 72; de profesion labores, hija de don Santiago Sanguinetti, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 39 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 72, de profesion empleado, y de doña Fructuosa Romero, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 72, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.— Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 691-mz.15

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á veintisiete de Febrero de 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lúcas Acosta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio núm. 120, de profesion comercio; hijo del finado Lúcas Acosta, fallecido en Montevideo, ignorando el dia, mes y año de su defuncion, de nacionalidad oriental, y de la finada Natividad Barreto, fallecida en Montevideo, Cordon, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Carolina Bellone**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 16 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 112, ocupada en las labores propias de su sexo; hija de D. Angel Bellone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio, núm. 112, de profesion carpintero, y de doña Isabel Alobero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 30 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 112, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cagay*, oficial del Estado Civil. 637-mz.10

En la Villa de la Union, á 24 de Febrero de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, en el pueblo de Laracha, de 36 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo del finado Bernardo Rivero, fallecido en España, en la provincia de la Coruña, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de doña Francisca Vila, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, pueblo de Laracha, ocupada en las labores propias de su sexo; y doña **Cármen Queirolo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Artes número 35, ocupada en las labores propias de su sexo; hija del finado Antonio Queirolo, fallecido en Montevideo ignorando mes y año de su defuncion, de nacionalidad oriental, y de doña María Fransquin, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Artes núm. 35, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cagay*, oficial del Estado Civil. 638-mz.10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 2 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Serapia Vazquez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Tacuarembó; y doña **Florentina Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 32 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, calle Montevideo núm. 49, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Nicasio Perez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de profesion comercio, y de doña Cipriana Villalba, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Neto*, oficial del Estado Civil. 675-mz.14

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 25 de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Deus**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito s/n; hijo legítimo de don José Deus, español, y de doña Gayetana Duran, oriental, ambos fallecidos; y la señorita **Isabel Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n; hija legítima de don José Rodriguez, español, de 50 años, jornalero, y de doña Agustina Martinez, oriental, de 51 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 671-mz.13

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Panizza**, de 27 años, italiano, nacido en Génova, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Gil s/n; hijo de don Luis Panizza, italiano, casado en 2.ª nupcias, de 68 años, agricultor, residente en Génova y de doña Luisa Rava, italiana, finada; y doña **Clara Astelliano**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Libertad s/n; hija de don José Astelliano, italiano, casado, de 55 años, agricultor y de doña Victoria Bonini, italiana, de 50 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 652-mz.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Spalla**, de 23 años, italiano, nacido en Génova, soltero, comercio, domiciliado en la calle Colorado núm. 24; hijo de don Miguel Spalla, italiano, casado, de 55 años, comercio, y de doña María Ferroiaro, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Rosa Marino**, de 16 años, italiana, nacida en Salerno, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican núm. 18; hija de don Sábato Marino, casado, italiano, de 59 años, comercio, y de doña María Demaneo, italiana, de 38 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 670-mz.12

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Marzo del año de 1896, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Arrivillaga**, de 31 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes número 3, hijo de don Juan Miguel Arrivillaga, [illegible] y doña **Petrona Silveira**, de 17 años, oriental, nacida en Cerro-Largo, soltera, labores, domiciliada en la calle [illegible], hija de don Ramon E. Silveira, brasilero, casado, [illegible] y de doña Ana María Meneses, oriental, [illegible] labores de su sexo [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de E. Civil. 683-mz.13

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Roman Hignes**, de nacionalidad francés, de estado soltero, [illegible] de profesion jardinero, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 28; hijo de don Bernardo Vignes, de nacionalidad francés, fallecido, [illegible]; con doña **Josefina Tillac**, de nacionalidad francesa, [illegible] domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 28; [illegible] y de doña Josefa Tillac, de nacionalidad francesa, [illegible] domiciliada en los Altos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 8 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Nicola Jacobucci**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion escultor, domiciliado en la calle Paysandú núm. 52; hijo de don Emilio Jacobucci, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Diocaminis, de nacionalidad italiana, [illegible]; con doña **Antonia De Petta**, de estado soltera, [illegible]; hija de don Mateo De Petta, de nacionalidad italiano, [illegible], domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por ocho dias como lo manda la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 729-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pedro Cazenave**, [illegible] domiciliado en la calle 18 de Julio [illegible]; con doña **Josefina Serres**, [illegible] domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 730-mz.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio P. Belando**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 576; hijo de don Pedro Belando, [illegible]; con doña **Cármen Dóttone**, de nacionalidad italiana, [illegible] domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178; hija de don Vicente Dóttone, [illegible] domiciliada en la calle Lavalleja núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 731-mz.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Tamanella**, [illegible] y doña **Margarita Garzetti**, [illegible]

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, [illegible].—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1896, [illegible] don **Pablo Milano**, [illegible] doña **Isabel Sisero**, [illegible].—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Marzo del año 1896, [illegible]—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, [illegible] don **Felipe Arenas**, [illegible]—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Marzo del año 1896, [illegible]—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. [illegible]

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 29 de Febrero de 1896, [illegible] don **Atilio Santos**, [illegible]

En los Pocitos de Montevideo, á 5 de Marzo de 1896, [illegible]

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Febrero del año 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Veiga**, [illegible] 654-mz.12

En Montevideo, á 2 de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, [illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los cinco dias de Marzo de 1896 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, [illegible]